

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 144 Jueves 14 de junio de 2018 Sec. IV. Pág. 40830

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32317 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 544/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MILCAP MEDIA GROUP, S.L., con NIF CIF B-59709337.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 4 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040182-1